TECNOFAST S.A.
COMPROMETIDOS CON LA VIDA

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
DPTO. U.O.C.

PRESENTE

FECHA: **11 DE JULIO DEL 2022**
REFERENCIA: **ENTREGA DE POLIZA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS ENTREGA DE LA POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Nº 1509002363 END.: 000 Y END.: CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2022 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARAEL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS CON PROVISION DE EUIPOS E COMODATO – PLURIANUAL "– ID Nº 406066, CONTRATO Nº 94/2022

SIN NADA MÁS QUE AGREGAR, LE SALUDA ATENTAMENTE A UD.

LIC. MA. HILDA ALVARENGA
DPTO. DE LICITACION

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax:(595-21) 312-0823
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MESA DE ENTRADA Nº 1339
RECEPCIONADO POR: S/2 Ingp. Carlos Gray
FIRMA: FECHA: 11/07/22 HORA: 11:35

Av. Perón Nº 4499
c/ Santa Rosa
Asunción • Paraguay

(+595 21) 328 72 85
(+595 21) 328 72 86

www.tecnofast.com.py

tecnofast@tecnofast.com.py

Recibí Conforme:.....
Aclar. Firma:.....
C.I.:.....
Fecha:.....Hora:.....

La Agrícola S.A. de Seguros Generales

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002363	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80009952-4

Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 289 E/CHILE Y NTRA.SRA. — Localidad: ASUNCION

Tomador: TECNOFAST SA — Documento: 80013951-8

Domicilio: AV.PERON N° 4499 C/ STA. ROSA — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
08/07/2022	00:00 hs de 07/07/2022	24:00 hs de 31/01/2024	574	Gs. 65.000.000

Entre LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ("La Compañía"), con domicilio en Mcal. López 5377 y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable, conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma. Los términos asegurado y tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

Cuadro de Liq. del Costo Final	
Prima	909.091
Adicional Cob.	0
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

023-0005 | Según Res.: 45/98 | Fec. 02/02/1998

Agente: MIRANDA ROMAN, EMILIA FILOMENA
Dir.: VIRGEN DE ITATI C/NTRA.SRA.DE ASUNCION - Bº.BO
Matrícula: 2480 Tel: 0972.958758

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Exclusión de Guerra, Cláusula de Exclusión de Terrorismo, Cláusula de Sabotaje y la Cláusula de exclusión de reconocimiento electrónico de fechas y la Nota Nº 1.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/07/2022	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Toda persona autorizada, podrá solicitar prorroga por escrito de la vigencia de la presente póliza, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, que son materia del presente seguro. En todos los casos en que el asegurado reciba alguna indemnización por daños o pérdidas, el Asegurado o el Tomador deberán pagar la prima integra adeudada si la hubiere.

Emitido en ASUNCION, 08 de julio de 2022

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

La Agrícola S.A. de Seguros Generales

Póliza Nro: 1509002363
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: TECNOFAST SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 289 E/CHILE Y NTRA.SRA., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 65.000.000.- (Guaranies: Sesenta Y Cinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TECNOFAST SA, con domicilio en AV.PERON N° 4499 C/ STA. ROSA, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Sobre el fiel cumplimiento del CONTRATO N° 94/2022 en el marco de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO" ID. N° 406.066.-

Se hace constar que la presente póliza de Caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación no correspondiendo por tanto ningún tipo de devolución de prima, salvo causas debidamente justificadas.

Se deja expresa constancia que los pagarés, contragarantías, certificado de depósito de ahorro, garantías hechas en efectivo, o titulo original de un inmueble que haya quedado como garantía a favor de la compañía al momento de tomar la póliza, serán devueltos al tomador y/o contratante una vez presentado el finiquito de cumplimiento de contrato de la misma o en contra partida el original y duplicado de la póliza.
Se deja expresa constancia que esta Compañia no se hace responsable de ningun reclamo que pudiera surgir y que sea atribuible a datos erróneos en esta poliza, quedando bajo exclusiva responsabilidad del Tomador su verificacion antes de recibirla.-
Ampliando lo indicado en la Clausula 3) de las Condiciones Especificas, se deja constancia que una vez configurado el siniestro, por incumplimiento en los plazos y/o del objeto de este contrato, el Asegurador hará efectiva la indemnización al Asegurado, sin mediar autorización del Tomador; y tal como lo establece la Clausula 8 de la Condiciones Generales Comunes, una vez abonada la indemnización, el Asegurador se subroga en todos los derechos contra el Tomador.-

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

La presente póliza consta de: 2 Página(s)